

RESOLUCIÓN No. **1556** de 2025
(**06 OCT 2025**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 022 - 2025, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día dieciocho (18) de septiembre de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 022 de 2025, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440.**"

Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 022 de 2025, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 022 de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el **CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025**, representada legalmente por el señor **JESÚS ARMANDO MENDEZ TORRENTE** identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, integrado por las sociedades **SYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**, Identificada con Nit. 900.241.372-3, representado legalmente por la señora **DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.784.950 expedida en Montería y con participación del 90% y **JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.**, Identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.676.659 expedida en Cali.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veinticinco (25) de septiembre de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veintiséis (26) de septiembre de 2025.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día primero (01) de octubre de 2025, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025**, representada legalmente por el señor **JESÚS ARMANDO MENDEZ**

TORRENTE identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, integrado por las sociedades **SYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**, Identificada con Nit. 900.241.372-3, representado legalmente por la señora **DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.784.950 expedida en Montería y con participación del 90% y **JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.**, Identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.676.659 expedida en Cali.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 022 - 2025**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS BOCACALLES QUE INTERSECTAN LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 21 Y 23, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440."**, al **CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025**, representada legalmente por el señor **JESÚS ARMANDO MENDEZ TORRENTE** identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, integrado por las sociedades **SYNERGY INNOVATIONS S.A.S.**, Identificada con Nit. 900.241.372-3, representado legalmente por la señora **DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO** identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.784.950 expedida en Montería y con participación del 90% y **JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.**, Identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.676.659 expedida en Cali, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.583.809.191,14) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución el señor **JESÚS ARMANDO MENDEZ TORRENTE** identificado con C.C. No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, representante legal del **CONSORCIO JG – INGENIERIA 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **06 OCT 2025**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación